

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 415 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 344 de fecha 14.02.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 300.000, para la adquisición de vallas y jabalina para taller de atletismo, colchonetas para clases de aerobox, balones de iniciación de voleibol, micrófonos para funcionamiento de equipo de sonido recién adquirido y otra implementación necesaria para el funcionamiento las actividades deportivas municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 300.000 para la adquisición de : vallas y jabalina para taller de atletismo, colchonetas para clases de aerobox, balones de iniciación de voleibol, micrófonos para funcionamiento de equipo de sonido recién adquirido para clases de aerobox y otras y otra implementación necesaria para el funcionamiento las actividades deportivas municipales.

GIRESE el monto de \$ 300.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Directora de Desarrollo Comunitario (S), quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22 04 999 Otros materiales de uso del Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/ PAL / MZS/mzs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo (1)